



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 2 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1033-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 749/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Renault Logan Dominio JJH558.

Que en orden N° 3 a 6 la Jefatura del Depto. de Bienes Patrimoniales, mediante NE 5587/22 del I.P.V. y H. solicita la contratación mencionada en el párrafo anterior.

Que en orden N° 10 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 42/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.800,00), ascendiendo finalmente la contratación a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.200,00).

Que en orden N° 8 y N° 28 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 25, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma del Sr. Héctor Hugo López, CUIT 20-12836540-1, por el monto de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.200,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada y resultar la misma conveniente para este instituto.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 42/22 (RAF 23) a la firma del Sr. Héctor Hugo López, CUIT 20-12836540-1, por el monto de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 2 de junio de 2022

RES-IPVyH-1033-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
02/06/2022